

DECRETO N° _____ /

Padre Las Casas, 07 ENE. 2011

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta, N° 345, de fecha 22 de Julio de 2008, emanado de la Intendencia Región de la Araucanía, donde informa el número de patentes limitadas según el Artículo N° 3 de la ley 19.925, para la Comuna de Padre las Casas.

2.- El Ord. N° 191 de fecha 29.12.2010, emanado del Departamento de finanzas, donde solicita a Secretaría Municipal, incorporar en la tabla del concejo, la caducidad de las Patentes de Alcoholes Limitadas que se encuentran a nombre de la Municipalidad de Padre las Casas.

3.- El Ordinario N° 001 de fecha 03.01.2011, el cual informa que en la sesión del Concejo Municipal N° 75, se aprobó la caducidad de patentes de Alcoholes Limitadas, por no pago dentro del plazo legal correspondiente.

4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

5.- Las atribuciones de confieren los Art. 63 y 65 letra ñ, del texto refundido, coordinado, sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para caducar las Patentes Limitadas, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

1.- **Procédase a la caducidad de las patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas**, que a continuación se detallan, por no pago dentro del plazo legal Correspondiente.

ROL / N° REG	GIRO ACTIVIDAD	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION COMERCIAL
1 4-003	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA	61.955.000-5	MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	VILLA ALEGRE N° 799
2 4-005	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA	61.955.000-5	MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	ALMIRANTE BARROSO N° 645
3 4-014	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA	61.955.000-5	MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	HUICHAHUE N° 165
4 4-015	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA	61.955.000-5	MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	MAQUEHUE N° 850
5 4-017	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA	61.955.000-5	MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	TOMÁS GUEVARA N° 1389
6 4-018	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA	61.955.000-5	MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	MAQUEHUE N° 401
7 4-037	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA	61.955.000-5	MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	LA PAZ N° 191
8 4-042	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA	61.955.000-5	MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	FRANCISCO PLEITEADO N° 268
9 0-045	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA	61.955.000-5	MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	MAC IVER N° 1695
10 4-055	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA	61.955.000-5	MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	SAUSALITO N° 55
11 4-069	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA	61.955.000-5	MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	PUENTE QUEPE
12 4-074	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA	61.955.000-5	MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	PASAJE TRUTRUCA N° 1020
13 4-090	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA	61.955.000-5	MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	FRANCISCO PLEITEADO N° 268
14 4-012	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	61.955.000-5	MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	HUICHAHUE N° 182

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ abd

Distribución:

- Rentas
 - Oficina de Partes
- ID: 52440 /



[Handwritten signature]
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE